



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO CONFRIDES

8500 APROBACIÓN OFERTA EMPLEO PÚBLICO. ANUALIDAD 2025

ANUNCIO

SUMARIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025-0273 de fecha 17 de noviembre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2025.

TEXTO

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO
C	C2	1	Auxiliar administrativo (ADM/2)	Libre

PERSONAL LABORAL:

GRUPO	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	TURNO
Agrup. Profesional E	1	Peón cometidos múltiples (PEC/1)	Libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al



de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,
Rubén Picó Vaquer